



Según Resolución de fecha 16 de febrero de 2023, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca concurso de méritos para la constitución de bolsas de trabajo, para la cobertura de próximas necesidades de carácter temporal, de personal docente e investigador, contratado laboral, en la figura de profesor asociado, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, a continuación se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos correspondiente a la plaza nº B42

### LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

#### PROFESOR ASOCIADO – 1

PERFIL: Laboratorio de comunicación visual. Medios audiovisuales. Dibujo arquitectónico. Técnicas gráficas de representación. Técnicas gráficas de ideación: color y espacio

ASPIRANTES ADMITIDOS
Albelda Plá, Alberto
Alcayde Bellver, Jaime
Arrufat Pellicer, José Vicente
Artero Mut, Maria Lidón
Benet Morera, Irene
Campo Carda, Anna del
Gallego Baviera, Francisco Javier
John Floquet, Frederic
Llop Vilanova, José
Matoses Ortells, Ignacio
Mendez Pérez, José María
Monzón Bello, Pablo
Moret Colomer, Salvador
Pavía Giménez, Victor
Pérez Lucas, José Eduardo
Ruggieri, Andrea
Sainz Salvado, Marta





ASPIRANTES EXCLUÍDOS	MOTIVOS EXCLUSIÓN
Baviera Llópez, Eduardo María	(1)
Guallar Lamiel, Marta Aurora	(1)
Jorge Camacho, Cristina	(1)
Moliner Giménez, Salvador	(1)
Navarro Agüir, Frank	(1)
Ricart San Melitón, José Ramón	(1)
Rosaleny Gamon, Carles	(1)
Rosaleny Gamón, Marcel.li	(1)
Tramoyeres Rovira, José Ramón	(1) (2)
Vidal Torrent, M <sup>a</sup> Luisa	(1)

(1) No acreditar el cumplimiento del requisito indicado en la base segunda (Requisitos de los aspirantes), apartado 3 “Estar ejerciendo en la actualidad una actividad profesional fuera del ámbito académico universitario y haberlo hecho durante un periodo mínimo de 3 años dentro de los 5 últimos años”.

(2) No presentar el currículum según el proceso o el modelo obligatoriamente establecido. Artículo 3.10, apartado a) “Currículum vitae”

**Los aspirantes excluidos dispondrán de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, no considerándose subsanable, entre otros, la falta de pago de los derechos de participación dentro del plazo de presentación de instancias.**

**Transcurrido el plazo de subsanación de errores, se procederá a la publicación por el mismo procedimiento de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos**

Valencia, 28 de marzo de 2023

Fdo. Marina Sender Contell  
Directora de D.E.G.A.

